



13 Ene 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación a la necesidad de adquirir el servicio de instalación de techo existente, de 6 por 12 metros, con modificaciones y materiales incluidos; y, construcción de caballeriza de 3 por 4 metros, con materiales incluidos, para el predio Santa Elisa del Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral.-
- 3.- Las 03 cotizaciones de los Proveedores: VIBRADOS EL MAITEN LTDA, RUT N°78.878.310-8, cotización S/N, de fecha 05 de Enero del año 2012, por un total de \$ 3.380.000 IVA Incluido; GUILLERMO GARRIDO JARA, RUT N° 7.954.486-8, cotización S/N, de fecha 05 de Enero del año 2012, por un total de \$ 3.300.000 IVA Incluido; y, MANUEL GONZALO CERDA TORRES, RUT N° 8.873.512-9, cotización S/N, de fecha 05 de Enero del año 2012, por un total de \$ 3.094.000 IVA Incluido .-
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario adquirir el servicio de instalación de techo existente, de 6 por 12 metros, con modificaciones y materiales incluidos; y, construcción de caballeriza de 3 por 4 metros, con materiales incluidos, para el predio Santa Elisa del Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral.-
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que se procedió a cotizar con tres proveedores el servicio que se requiere adquirir, siendo estas las siguientes: VIBRADOS EL MAITEN LTDA, RUT N°78.878.310-8, cotización S/N, de fecha 05 de Enero del año 2012, por un total de \$ 3.380.000 IVA Incluido; GUILLERMO GARRIDO JARA, RUT N° 7.954.486-8, cotización S/N, de fecha 05 de Enero del año 2012, por un total de \$ 3.300.000 IVA Incluido; y, MANUEL GONZALO CERDA TORRES, RUT N° 8.873.512-9, cotización S/N, de fecha 05 de Enero del año 2012, por un total de \$ 3.094.000 IVA Incluido .-
- 4.- Que, el costo del servicio que se requiere adquirir, es considerablemente menor con el proveedor MANUEL GONZALO CERDA TORRES. C.N.I N° 8.873.512-9, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados resultando del todo conveniente adquirir el servicio requerido, al proveedor antes citado.-
- 5.- Que, el proveedor MANUEL GONZALO CERDA TORRES. C.N.I N° 8.873.512-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Establecimiento Educacional Liceo B-30 de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición del servicio de "Instalación de Techo y Construcción de Caballeriza Predio Santa Elisa Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral", al proveedor **MANUEL GONZALO CERDA TORRES**. C.N.I N° 8.873.512-9, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), por la suma total de Tres Millones Noventa y Cuatro Mil Pesos (\$ 3.094.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el servicio que por medio del presente decreto se está adquiriendo, incluye no solo la instalación del techo y la construcción de la caballeriza, sino también, los materiales de construcción que se utilizarán en las respectivas construcciones, los que serán de cargo del Proveedor.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el Proveedor deberá realizar el servicio que se está adquiriendo, entre los días 16 y 27 de Enero del año 2012, ambas fechas inclusive, y en las dependencias del Fundo Santa Elisa de la Comuna de Parral.-
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que la Unidad Técnica, encargada de supervisar el cumplimiento de las exigencias requeridas al proveedor, en cuanto a las instalaciones y construcción, estará a cargo de don Juan Arturo Morales Morales Director (s) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 5.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Ítem 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Subvención de Mantenimiento 2012 Liceo Federico Heise.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL

D.E. 6158
30.12.2011

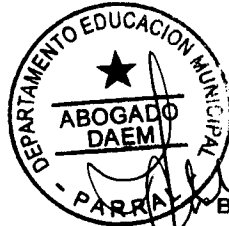


ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



MEJEC/ARC/JAMM/OMP/Inf.
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral-
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Abogado D.A.E.M.
- 6.- Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Sub-Depto Jurídico D.A.E.M
- 8.- Archivo D.A.E.M.



Bº ABOGADO DAEM